Imprimir

Por estos días ha estado sonando a través de los medios de comunicación, en medio de múltiples cuestionamientos y suspicacias, el nombre de Darío Antonio Úsuga más conocido como “alias” Otoniel, jefe del grupo paramilitar denominado el Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas, está vistosidad mediática ocurrió después de que Otoniel solicitará en carta enviada el 18 de febrero a los miembros de la sala de definición de situaciones jurídicas de la JEP, alegando su condición de “tercero colaborador de las fuerzas armadas y promotor y financiador de grupos paramilitares”, tal como lo menciona en la mencionada carta. Y aunque esté jefe criminal ya estaba acudiendo al tribunal especial en su calidad de testigo esta nueva solicitud busca obtener algunos beneficios que podría recibir en el marco de lo establecido en la ley 1957 del 2019 qué fija el marco normativo del funcionamiento de ese tribunal.
Así las cosas, el jefe paramilitar está rindiendo testimonios ante la JEP, al mismo tiempo que lo hace ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, mientras que avanza un trámite en la Corte Suprema de Justicia para viabilizar su extradición a los Estados Unidos, donde requerido por delitos asociados con el narcotráfico.

En todo caso es importante señalar, que el que fuera El capo más buscado en los últimos 10 años en Colombia, resulte involucrado en curiosos shows, mediáticos, esto se puede colegir de todo la comedia que fue su captura o entrega a la fuerza pública 23 de octubre del año 2021, posteriormente su comparecencia como testigo en los casos que llevan la justicia especial para la paz en torno al caso 004 sobre criminalidad en Urabá, los cuales están asociados con informaciones que tienen que ver sobre su proceso de encarcelamiento las condiciones en las que se encuentra, las presuntas fugas de información, la falta de garantías tanto el proceso de testimonios como el robo de información en el apartamento de uno de los investigadores de la comisión de esclarecimiento de la verdad.

Y no menos importante el debate sobre su eventual extradición a los Estados Unidos lo que podría significar una nueva burla a los derechos de las víctimas de masacres, asesinatos de líderes y lideresas sociales y decenas de mujeres especialmente menores qué fueron víctimas de abusos sexuales cometidos por este criminal.

Y entonces surge la pregunta, ¿qué es lo que pasa en torno al nombre de alias Otoniel Y qué es lo que él representa cuándo de verdad y justicia para las víctimas se habla? Y es aquí cuando la historia de vida de este jefe paramilitar, empieza a dar las claves para comprender porque en torno a su nombre se hace tanto espectáculo, pero, sobre todo, se tejen todo tipo de especulaciones y en todo caso de preocupaciones especialmente por parte de las víctimas de los crímenes cometidos por él.

“Alias” Otoniel, está asociado con el conflicto armado que ha vivido el país en los últimos 35 años se vinculó a las FARC cómo miliciano en el año de 1986, posteriormente se vinculó al ejército popular de liberación en la región de Urabá, y después de la desmovilización de este grupo en el año de 1990 se incorporó a las autodefensas campesinas lideradas por el jefe paramilitar Carlos Castaño, dónde adquirió importantes responsabilidades especialmente al colocarse desde 1997 al frente del bloque centauros, por el cual se convirtió en el máximo jefe criminal en la región de los llanos orientales, y desde esa posición fue el protagonista principal de múltiples hechos de violencia contra la población civil, cuáles se destacan la masacre de Mapiripán ocurrida el 12 de julio de 1997, en la cual fueron asesinados 49 campesinos y provocó el desplazamiento de centenares de personas. Está masacre cómo lo ha determinado la Comisión interamericana de Derechos humanos en un fallo del 15 de septiembre del 2005, fue posible gracias a la alianza, del clan del Golfo con líderes políticos de los llanos orientales y con el pleno apoyo de la Brigada Móvil número 2, de grupos de Contraguerrillas, la Armada Nacional y Fuerzas Especiales del Ejército Nacional, los cuales facilitaron: Transporte aéreo y terrestre, armas, logística para perpetrar esta masacre.

Otoniel participó en el proceso de la mal denominada desmovilización de las autodefensas en el año 2006, pero posteriormente, se colocó al mando de un grupo paramilitar narcotraficante denominado el Clan del Golfo instalado en una amplia región del Urabá antioqueño y del departamento de Córdoba, dónde estableció inmenso poderío, que le permitió el control militar y e inclusive político, de ese vasto territorio de la geografía nacional. Cómo lo señalan algunos, “no se movía una hoja en ese territorio sin que fuese conocido por alias Otoniel.” Ese poder se consolidó después del asesinato de “alias Giovanni” su hermano, en el año 2012. A partir de este momento Otoniel se convirtió en el objetivo

militar más importante de las fuerzas militares hasta la fecha de su captura en octubre del año pasado.

De esta manera, “alias” Otoniel por su larga permanencia en el conflicto armado como actor protagónico, y por el poder adquirido en estas estructuras criminales, tiene información muy valiosa de las relaciones que durante todo este periodo se establecieron con empresarios, políticos y militares colombianos y/o extranjeros, el desarrollo y fortalecimiento de su accionar criminal en varios territorios del país, y en ese sentido, un personaje que inquieta por sus declaraciones y aportes a la construcción de la verdad a aquellos que como lo ha señalado la *carta abierta de varios integrantes del consejo asesor de la comisión de esclarecimiento de la verdad al señor presidente de la república Iván Duque en relación a la condición y riesgos en los que se encuentra alias Otoniel quiénes manifiestan” …teniendo en cuenta que el declarante ha manifestado a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que ha tenido desde 2007 una relación de concierto para delinquir con civiles, empresarios, ex integrantes de las AUC, políticos, militares y exmilitares, lo cual indica que personas de mucho poder pueden ser las interesadas en impedir estas declaraciones”. Situación qué pone en evidencia qué existen muchas personas y sectores interesados en impedir qué alias Otoniel continúe rindiendo sus versiones ante la jurisdicción especial para la paz.

Un aspecto importante a considerar, es que una eventual extradición de Otoniel ante una petición del gobierno norteamericano para que comparezca ante los tribunales de ese país por crímenes asociados con el narcotráfico vulneraría de manera grave el derecho de miles de víctimas a que se conozca la verdad de lo ocurrido con sus familiares. Esta situación constituiría un acto de desconsideración política al no privilegiar el derecho a la verdad qué exigen las víctimas del conflicto armado en Colombia. Y como se reitera en la carta en comento “…pero conforme lo han establecido tanto la jurisprudencia internacional [1] como la colombiana [2] desde el año 2009, esos deberes internacionales tienen que armonizarse con los derechos de las víctimas y en especial con su derecho a la verdad.”

*Carta abierta del Consejo Asesor de la Comisión de la Verdad. Al presidente Iván Duque. Bogotá, febrero 22 de 2022

1. “En las decisiones sobre la aplicación de determinadas figuras procesales a una persona, debe prevalecer la consideración de la imputación de graves violaciones de derechos humanos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009), Resolución 8 de julio de 2009, caso de la masacre de Mapiripán vs Colombia).

2. “La extradición de un desmovilizado para que responda en el extranjero por delitos menos graves que los que está confesando ante los jueces colombianos, resulta siendo una forma de impunidad” (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Auto Rad. No. 29472, abril 10 de 2008, M.P.: Yesid Ramírez Bastidas)
 Alfonso Castillo Garzón

 Foto tomada de: W Radio